DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy

República Argentina

Licitación Pública Internacional

4ta Adquisición de Equipos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy

---

Emitido el: *4/08/2026*

LPI No: ***LPI 03/2026***

Comprador: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy*

País: República Argentina

Cronograma de la licitación

Cronograma de 4ta licitación Equipos - 2026

Días desde apertura de ofertas				5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
Días desde publicación	0	41	48	53	58	63	68	73	78	83	88	93	98	103	108
Fecha	**18-nov**	**29-dic**	**5-ene**	**10-ene**	**15-ene**	**20-ene**	**25-ene**	**30-ene**	**4-feb**	**9-feb**	**14-feb**	**19-feb**	**24-feb**	**1-mar**	**6-mar**
Publicación de los documentos de Solicitud de Ofertas															
Periodo de desarrollo de ofertas															
Periodo de consultas y aclaraciones sobre el PBC															
Cierre del período de recepción de ofertas															
Apertura de ofertas															
Evaluación de ofertas															
Notificación de intención de adjudicar															
Plazo Suspensivo															
Solicitud de no objeción al financiador															
Adjudicación de ofertas															
Firma de Contrato															

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

Llamado a Licitación Pública Internacional
Adquisición de Equipos

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Proyecto: *Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy*
Título del Contrato: 4ta *Adquisición de Equipos*
País: *Argentina*
Préstamo Nro.: ***BEI: Fi N°88098-Serapis N°2017-0224***
SDO nº: ***LPI 03/2025***
Publicada el: *18/11/26*

1. La Provincia de Jujuy ha recibido del Banco Europeo de Inversiones financiamiento para sufragar el costo del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato para la adquisición de los siguientes equipos para ser utilizados en las plantas del sistema.

# Lote	# Artículo	Descripción	Cantidad
1	1	Pala Cargadora Diesel	2
1	2	Auto elevador Diesel 4x4	2
1	3	Auto elevador Diesel 4x2	2
1	4	Manipulador telescópico	1
1	5	Tractor cortacésped	1
1	6	Mini cargador con pala	8
1	7	Plataforma elevadora (tijera)	2
1	8	Barredora angular p/mini cargador	8
1	9	Barquillas o canastos simples (implemento para hidrogruas)	7
1	10	Garras para recolección de residuos (implemento para hidrogruas)	7
2	1	Contenedores metálicos de 3200 litros	15
2	2	Bateas abiertas de 20 m3 tipo roll off	10
2	3	Contenedor Roll Off Cerrado	6
2	4	Auto-compactador Estacionario	10
2	5	Equipo de compactación estacionario	1
2	6	Contenedores 1100 lts (pares azul+verde)	30
2	7	Contenedores de 360 lts	30
2	8	Hidro lavadora industriales	10
2	9	Balanza electrónica industrial de plataforma	16
3	1	Estación total	1
3	2	Dron para medir volúmenes y compactación	1
3	3	Hardware de conectividad y de gestión de plantas en tiempo real	1

3	4	Centro de monitoreo para basurales a cielo abierto	1
4	1	Camionetas doble cabina 4x4	2
4	2	Vehículos utilitario liviano con cabina simple o doble y caja de carga	14
4	3	Combi 13 asientos o más	1
4	4	Combi 19 asientos o más	1
4	5	Camionetas D/C 4x2 Caja manual	14
4	6	Motocarros	7
5	1	Camión Cisterna para efluentes líquidos	1
5	2	Camión Cisterna para Agua Servicio	1
5	3	Camión de recolección de residuos, con compactación - 16m3	4
5	4	Camión de recolección de residuos con compactación - 6m3	4
5	5	Semirremolque tipo carretón 30tn	2
5	6	Escáner de diagnóstico para camiones	1
5	7	Acoplado volcador lateral 5m3	1
5	8	Acoplado cisterna para provisión de combustible de 1500 l.	1
5	9	Camión Roll Off con Sistema de Brazo/Gancho e Hidrogrúa	2
5	10	Surtidor de combustible para cisterna estacionaria con control a distancia	1
6	1	Enfardadora vertical	14
6	2	Enfardadora horizontal para chatarra	3
6	3	Enfardadora vertical manual	8
6	4	Molino triturador plásticos 50 HP	1
6	5	Chipeadora/trituradora de alta capacidad	1
6	6	Apilador hidráulico manual	7
7	1	Volteador de Compost autopropulsado	1
7	2	Criba rotativa portátil	1
7	3	Triturador de residuos generales (NFU, ROyD, Madera, etc)	1
8	1	Carros Gastronómicas tipo “Pancheros”	5

2. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas por uno, varios o todos los lotes, indistintamente, con los equipos arriba mencionados para ser entregados en los siguientes plazos máximos, contados desde la fecha de firma del contrato: Lotes 2, 3 y 8 (equipos estándar): 120 días; Lotes 1, 4, 5 y 6 (equipos especializados o de fabricación bajo pedido): 180 días; Lote 7 (equipos de proceso de alta complejidad): 180 días.

3. El Contratante seleccionará en cada lote, individualmente, al Licitante que haya presentado la Oferta correspondiente a cada lote evaluada como la más baja y que cumpla con los requisitos y con los criterios de evaluación que se especifican en la Sección III de la Solicitud de Ofertas.

4. Las Ofertas correspondientes a cada lote, individualmente, deberá adecuarse a los requisitos técnicos de la Sección VII de la Solicitud de Ofertas y cumplir, entre otros, con los criterios de calificación en materia de experiencia general y específica, volumen promedio anual de facturación y capacidad financiera que se detallan en la Sección III de la Solicitud de Ofertas.

5. La contratación se realizará mediante Licitación Pública Internacional (Procedimiento Abierto Internacional) y está abierta a todos los Licitantes, como se define en la Solicitud de Ofertas.

6. Los licitantes elegibles interesados pueden pedir más información en Mesa de Entrada del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, correo electrónico oficial licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar y revisar el Documento de Licitación durante el horario de trabajo de 08:00 a 13:00 hs en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/.

7. Los Documentos de Licitación estarán disponibles gratuitamente en el sitio web https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/.

8. Las ofertas se deben entregar físicamente según se detalla en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) de la Solicitud de Ofertas a más tardar el 05/01/27 a las 09:30 hs (UTC-3) Las ofertas enviadas por otros medios distintos a los definidos en la IAL no serán aceptadas. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir y será transmitida por Video Conferencia, en el domicilio consignado más abajo, el 05/01/27 a las 10:30 Hs (UTC-3).

9. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

10. El domicilio mencionado más arriba es:

    Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Jujuy
    República de Siria 147 - Planta Baja
    C.P.: 4600
    San Salvador de Jujuy
    Provincia de Jujuy
    República Argentina

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades 6
1. Alcance de la Licitación 6
2. Fuente de Fondos 6
3. Prácticas Prohibidas 6
4. Licitantes Elegibles 9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 10

B. Contenido de los Documentos de Licitación 10
6. Secciones de los Documentos de Licitación 10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 11

C. Preparación de las Ofertas 12
9. Costo de la Oferta 12
10. Idioma de la Oferta 12
11. Documentos que componen la Oferta 12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 15
13. Ofertas Alternativas 15
14. Precios de la Oferta y Descuentos 15
15. Moneda de la Oferta 17
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante 17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante 18
20. Período de Validez de las Ofertas 18
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 19
22. Formato y Firma de la Oferta 20

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 21
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 21
24. Plazo para Presentar las Ofertas 21
25. Ofertas Tardías 21
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 22
27. Apertura de las Ofertas 22

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 23
28. Confidencialidad 23
29. Aclaración de las Ofertas 23
30. Cumplimiento de las Ofertas 24
31. Diferencias, Errores y Omisiones 24
32. Examen Preliminar de las Ofertas 25
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 25
34. Conversión a una Sola Moneda 26
35. Evaluación de las Ofertas 26
36. Comparación de las Ofertas 27
37. Calificación del Licitante 27
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 28
39. Plazo Suspensivo 28
40. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato 28

F. Adjudicación del Contrato 28

41. Criterios de Adjudicación....29
42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación....29
43. Notificación de Adjudicación del Contrato....29
44. Explicaciones proporcionadas por el Contratante....29
45. Firma del Contrato....30
46. Garantía de Cumplimiento del Contrato....30
47. Conciliador....31
48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones....30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) la expresión "por escrito" significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está **indicado en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;

(b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en "singular" abarcan el "plural" y viceversa;

(c) "día" significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un "día hábil". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Europeo de Inversiones (en adelante "el Banco" o "el BEI") para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación. El procedimiento de licitación está alineado con la Guía de Contratación del BEI (https://www.eib.org/en/publications/20240132-guide-to-procurement-for-projects-financed-by-the-eib?lang=es).

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. El Contrato de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, Organismos Ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del

mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas[1], comprenden:

a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.

b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.

d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

e) Prácticas obstructivas: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para la investigación, o realizar declaraciones falsas a los investigadores, con la intención de obstaculizar la investigación; (b) amenazar, acosar o intimidar a cualquier persona para impedir que revele lo que sabe sobre asuntos relevantes para la investigación o que continúe con la investigación; o (c) actos destinados a impedir el ejercicio de los derechos contractuales del Grupo BEI de auditoría o inspección o de acceso a la información.

f) Se incluyen asimismo como prácticas prohibidas: el robo en las dependencias del Grupo BEI (apropiación indebida de bienes ajenos cometida dentro de dichas dependencias); el uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI (cualquier actividad ilegal cometida en su uso, sea deliberadamente o por inadvertencia); el blanqueo de capitales, entendido como (i) la conversión o transferencia de bienes a sabiendas de que proceden de una actividad delictiva, para ocultar su origen o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas; (ii) la ocultación o encubrimiento de su naturaleza, origen, localización, movimiento o propiedad; (iii) su adquisición, posesión o utilización a sabiendas de dicho origen; y (iv) la participación, asociación, tentativa, ayuda, instigación o facilitación de tales actos; y la financiación del terrorismo, en el sentido de los artículos 3 a 10 de la Directiva (UE) 2017/541.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una

[1] Tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI (disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y conforme se modifique en cada momento),

verificación por auditores designados por el Banco y cualquier institución de la Comunidad Europea competente en virtud de la normativa de la Unión Europea. Además, el licitante debe declarar cualquier sanción en el Compromiso de Integridad. El enlace a la lista de exclusión del BEI es el siguiente: https://www.eib.org/en/about/accountability/anti-fraud/exclusion/index

3.3 El Licitante que sea objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones, o que se encuentre excluido o sometido a medidas coercitivas o sanciones por las instituciones u organismos de la Unión Europea o por cualquier banco multilateral de desarrollo por motivos comparables a una Práctica Prohibida, no podrá presentar oferta en este proceso, ni resultar adjudicatario, ni recibir beneficio alguno, financiero o de otra índole, derivado de un contrato financiado por el Banco durante el período de vigencia de dicha exclusión.

Los licitantes deben permitir al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Los licitantes comprometen a conservar los libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

3.4 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

3.5 Se requiere que los licitantes y (sub)contratistas que participen en un procedimiento de licitación o en un contrato a ser financiado por el Banco no violen ni hayan violado derecho de propiedad intelectual alguno, ni incluyan condición alguna dirigida a la transferencia forzosa de tecnología sin el consentimiento previo y voluntario de la parte concernida.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

(c) La evaluación de todo potencial conflicto de interés se realizará de conformidad con el artículo 1.5 de la Guía de Contrataciones del Banco. La determinación se efectuará caso por caso, atendiendo al riesgo real, y sólo procederá la exclusión del Licitante cuando el conflicto no pueda remediarse por medios menos restrictivos.

4.3 El Banco no financiará directa o indirectamente, ni adjudicará un contrato bajo cualquier proyecto del BEI, ni entrará en relación con un individuo o entidad que esté sujeto a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea de conformidad con el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea[2], ya sea actuando autónomamente o de conformidad con las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en base al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii)

[2] Se refiere a: (i) cualquier medida restrictiva económica, financiera o comercial o embargo de armas de la Unión Europea adoptados de conformidad con el Capítulo 2 del Título 5 del Tratado de la Unión Europea así como el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como las mismas aparecen publicadas en la página web oficial de la UE http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list en.htm, tal y como ha sido modificada y suplementada en cada momento, o en cualquier página web que la sustituya; (ii) cualquier medida restrictiva económica, financiera o comercial o embargo de armas de la Unión Europea adoptados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de acuerdo con el artículo 41 de la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas y tal como las mismas aparecen publicadas en la página web oficial de las Naciones Unidas http://www.un.org/sc/committees/consolidated list.shtml, tal y como ha sido modificada y suplementada en cada momento, o en cualquier página web que la sustituya; y (iii) cualquier medida restrictiva económica, financiera o comercial o embargo de armas adoptados por The Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Treasury Department de los Estados Unidos de América tal y como aparecen publicadas en la página web oficial de la OFAC http://treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/Programs.aspx tal y como haya sido modificada o suplementada en cada momento, o en cualquier página que la sustituya.

operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;

(b) Compromiso de Integridad firmado

(i) IMPORTANTE: Se hace notar que, en el Compromiso de Integridad, se solicita al licitante que declare, en su nombre y en el de sus socios de negocio conjunto, en su caso, que ni el licitante ni nadie, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en su nombre con la debida autoridad o con su conocimiento o consentimiento, o con su colaboración, ni ninguna de sus sociedades dominantes, filiales o afiliadas, se encuentran incursos en ninguno de los supuestos detallados en el Compromiso de Integridad:

a) haber incurrido en cualquier Práctica Prohibida en conexión con el procedimiento de licitación, así como el compromiso de que ni el licitante ni las Entidades y Personas Asociadas incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden la corrupción, el fraude, la colusión, la coacción, la obstrucción, el robo en las dependencias del Grupo BEI, el uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y conforme se modifique en cada momento;

b) sanciones de la UE o de las Naciones Unidas: sanciones o medidas restrictivas de la UE

emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;

c) cualquier exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;

d) cualquier condena por parte de cualquier juzgado o tribunal o cualquier sanción (incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, con independencia de que se haya pagado o no) impuesta por cualquier autoridad (con independencia de que dicha condena o sanción esté aún en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con un procedimiento de licitación o con la provisión de obras, bienes o servicios, durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso;

e) cualquier exclusión, medida coercitiva o sanción (incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol) por parte de las instituciones u organismos de la UE, o de cualquier banco multilateral de desarrollo, por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o haber estado sujeto a tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más de 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso. El término banco multilateral de desarrollo comprende el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Si procede, el licitante deberá facilitar los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas enumerados anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto al licitante o a cualquiera de sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en su nombre con la debida autoridad o con su conocimiento o consentimiento, o con su colaboración, junto con los detalles de las

medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el procedimiento de licitación o con la ejecución del Contrato.

En este sentido, cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, podrá considerarse fraude conforme a la Política Antifraude del BEI. Por consiguiente, el Comprador se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que presente un Compromiso de Integridad inexacto o incompleto, lo que podrá dar lugar al rechazo de la oferta por práctica prohibida.

(c) Compromiso Social y Ambiental firmado

(d) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;

(e) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;

(f) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;

(h) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(i) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(j) cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta

Oferta.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y

los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.**

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;**

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL.**

(d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

- el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en

consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

(b) que, **si se requiere en los DDL,** en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio

del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida en los DDL,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 20.2.

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 46 de las IAL.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o

(b) si el Licitante seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAL;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 46 de las IAL;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o

(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 46 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.

(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las

ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder judicial" cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta

correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser

hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

29.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicadas por el Comprador en su solicitud de aclaraciones, su Oferta podrá ser rechazada.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

A los efectos de la evaluación de las Ofertas se aplicarán las siguientes definiciones: (a) «Desviación» es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en el documento de licitación; (b) «Reserva» es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; (c) «Omisión» es la falta de presentación de una parte o de toda la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para aclarar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, ni implicar reemplazos o cambios en la información o documentación incorporada en la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador

considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección efectuada de conformidad con la IAL 31.3 resultará en el rechazo de la Oferta.

31.5 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá faltas de conformidad no sustanciales cuantificables relativas al precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y

(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

35.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 35 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;

(d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAL.

35.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre

las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

35.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 35.3 (d) de las IAL.

35.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 35 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

36 bis. Ofertas Anormalmente Bajas.

36 bis.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36 bis.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de la SDO.

36 bis.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al Precio de la Oferta cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja

y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

37.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

38.1 El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato

40.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada,

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada,

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados,

(d) una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el punto c) de este párrafo ya revele la razón,

(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, e instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado (de forma fehaciente) que su oferta ha sido aceptada.

43.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

43.3 El Comprador publicará los resultados de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y/o en el sitio web del BEI y, adicionalmente, en el sitio web oficial del Contratante, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado.

43.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 46 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44. Explicaciones proporcionadas por el Contratante

44.1. Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 43.1, un Licitante no seleccionado dispone de cinco (5) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

44.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles

posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3. Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de cinco (5) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de cinco (5) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo ni serán admisibles para la revisión de la intención de adjudicación por parte del Contratante.

44.4. Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa.

45. Firma del Contrato

45.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento del Contrato

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

46.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o ejecutar la Declaración de

Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

47. Conciliador

47.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy*, República Argentina. El nombre y número de identificación de la LPI son: *Licitación Pública Internacional LPI N° 03/2025 "4ta Adquisición de Equipos"* El sitio web oficial de la licitación es: https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/ *Los bienes que se adquirirán son equipos para la operación interna y externa de las instalaciones que componen el sistema operado por GIRSU SE* El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta LPI son:

# Lote	# Artículo	Descripción	Cantidad
1	1	Pala Cargadora Diesel	2
1	2	Auto elevador Diesel 4x4	2
1	3	Auto elevador Diesel 4x2	2
1	4	Manipulador telescópico	1
1	5	Tractor cortacésped	1
1	6	Mini cargador con pala	8
1	7	Plataforma elevadora (tijera)	2
1	8	Barredora angular p/mini cargador	8
1	9	Barquillas o canastos simples (implemento para hidrogruas)	7
1	10	Garras para recolección de residuos (implemento para hidrogruas)	7
2	1	Contenedores metálicos de 3200 litros	15
2	2	Bateas abiertas de 20 m3 tipo roll off	10
2	3	Contenedor Roll Off Cerrado	6
2	4	Auto-compactador Estacionario	10
2	5	Equipo de compactación estacionario	1
2	6	Contenedores 1100 lts (pares azul+verde)	30
2	7	Contenedores de 360 lts	30
2	8	Hidro lavadora industriales	10
2	9	Balanza electrónica industrial de plataforma	16
3	1	Estación total	1
3	2	Dron para medir volúmenes y compactación	1
3	3	Hardware de conectividad y de gestión de plantas en tiempo real	1
3	4	Centro de monitoreo para basurales a cielo abierto	1
4	1	Camionetas doble cabina 4x4	2
4	2	Vehículos utilitario liviano con cabina simple o doble y caja de carga	14
4	3	Combi 13 asientos o más	1
4	4	Combi 19 asientos o más	1
4	5	Camionetas D/C 4x2 Caja manual	14

	4	6	Motocarros	7
	5	1	Camión Cisterna para efluentes líquidos	1
	5	2	Camión Cisterna para Agua Servicio	1
	5	3	Camión de recolección de residuos, con compactación - 16m3	4
	5	4	Camión de recolección de residuos con compactación - 6m3	4
	5	5	Semirremolque tipo carretón 30tn	2
	5	6	Escáner de diagnóstico para camiones	1
	5	7	Acoplado volcador lateral 5m3	1
	5	8	Acoplado cisterna para provisión de combustible de 1500 l.	1
	5	9	Camión Roll Off con Sistema de Brazo/Gancho e Hidrogrúa	2
	5	10	Surtidor de combustible para cisterna estacionaria con control a distancia	1
	6	1	Enfardadora vertical	14
	6	2	Enfardadora horizontal para chatarra	3
	6	3	Enfardadora vertical manual	8
	6	4	Molino triturador plásticos 50 HP	1
	6	5	Chipeadora/trituradora de alta capacidad	1
	6	6	Apilador hidráulico manual	7
	7	1	Volteador de Compost autopropulsado	1
	7	2	Criba rotativa portátil	1
	7	3	Triturador de residuos generales (NFU, ROyD, Madera, etc)	1
	8	1	Carros Gastronómicas tipo “Pancheros”	5

IAL 1.2 (c)	Se agrega: Por “día hábil” se entiende día en que funcionan las oficinas del Comprador.
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: **la Provincia de Jujuy, República Argentina.**
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy**
IAL 4.1	Se agrega: Las firmas que integren una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) podrán vincularse a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. No existe límite en el número de miembros de una APCA. Si una APCA resulta adjudicataria, deberá constituirse como Unión Transitoria de Empresas (UTE) e inscribir el convenio de acuerdo con las formalidades que establece la Ley de la República Argentina como requisito previo a la firma del Contrato.
IAL 4.2 (b)	Se agrega:

	Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta. Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar como subcontratista en otra oferta. Una firma podrá participar como subcontratista en más de una oferta.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar El Comprador responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta catorce (14) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. El Comprador responderá las solicitudes de aclaración dentro del plazo de siete (7) días después de haber sido recibidas. Se enviarán copias de la respuesta del Comprador a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual Comprador además las publicará en la siguiente página web: https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/ El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las aclaraciones de oficio, y para la notificación de las enmiendas que pudiere emitir el Comprador aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula IAL 8.1 del presente Documento de Licitación. Los licitantes podrán alertar al Comprador con copia al Banco cuando consideren que las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación (a) restringen la competencia internacional, y/o (b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios licitantes.
IAL 8.2	Cualquier enmienda o aclaración de oficio que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. El Comprador las notificará a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, sin perjuicio de lo cual, también las publicará en la página web: https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/ La presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del licitante de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en la página web https://www.ambientejujuy.gob.ar/girsu-se/
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: ***"español"***

IAL 11.1 (e)	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá documentación notarial que acredite la representación invocada, a saber:

	I. **Personas físicas**: Fotocopia del documento de identidad, constancia de inscripción en la matrícula de comerciante en el registro de su respectiva jurisdicción o documento equivalente a los efectos de su reconocimiento jurídico. II. **Personas jurídicas**: 1) Documento de constitución (Contrato Social, Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Licitante y demás documentos demostrativos de su cumplimiento con las disposiciones legales relativas a su conformación. 2) Actas societarias de designación de autoridades vigentes, 3) Acta societaria con designación del firmante o copia certificada de Poder legal vigente del firmante de la oferta, que lo faculte para suscribir la oferta. Se deberá acompañar documentación de respaldo que evidencie que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. III. **Asociaciones en Participación (APCA)**: Un Convenio o una Carta de Intención firmados por todos los integrantes de la Asociación, en el cual conste expresamente: a) los porcentajes de participación de cada empresa; b) la designación como representante ante el Comprador de uno de los integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la Asociación durante la ejecución del contrato en caso que le fuera adjudicado y c) que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato en caso que le fuera adjudicado. Además, cada una de las empresas que integran la APCA deberán acompañar la documentación que se detalla en el apartado II de esta cláusula. Si una APCA resulta adjudicataria, deberá constituirse como Unión Transitoria de Empresas (UTE) e inscribir el convenio conforme a lo establecido por la Ley de la República Argentina, como requisito previo a la firma del Contrato.
IAL 11.1(i)	La evidencia documentada consistirá en: (i) Balances generales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos contables cerrados antes de la presentación a esta licitación, auditados y certificados por el Consejo Profesional correspondiente. Si no fuera obligatorio en el país del Licitante, deberán presentarse otros estados financieros aceptables para el Comprador. En el caso de prórroga de la fecha de Apertura de Ofertas, se tendrá como válida, a los fines de los balances, la fecha de apertura original. (ii) Copias de contratos, órdenes de compra, facturas u otra documentación que acredite la provisión, mantenimiento y servicios post venta relacionados con bienes de similares características a los requeridos (indicando el nombre del comprador, fecha de contrato, monto y plazo de ejecución), dentro de los últimos cinco (5) años.
IAL 11.1(j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1) Identificación del proponente, indicando: a) nombre o razón social, b) registros en los que estuviera inscripto, c) dirección real, d) dirección legal y, para el caso de consorcios, de cada

<table>
<tr><td></td><td>uno de los socios.

2) Las empresas del país del Comprador deberán presentar constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y carácter frente al IVA. Para el caso de consorcios, se presentará la documentación correspondiente a cada una de las firmas que lo componen.

3) Declaración jurada respecto del origen de los bienes.

Todos los documentos exigidos para la presentación de la oferta, con excepción del convenio de asociación (o carta de intención) mencionado, deberán corresponder al Licitante y no al agente o representante.</td></tr>
<tr><td>IAL 13.1</td><td>No se considerarán ofertas alternativas y/o variantes.

Los licitantes pueden presentar sólo una (1) oferta individualmente o como miembros de un consorcio. Los licitantes que presenten más de una oferta serán descalificados de acuerdo a lo establecido en la cláusula IAL 4.2.</td></tr>
<tr><td>IAL 14.5</td><td>La edición de Incoterms es “Incoterms 2010”</td></tr>
<tr><td>IAL 14.6 (b) (i) y (c)</td><td>El lugar de destino convenido es la Zona Primaria Aduanera de Palpalá, Código de Aduana AR0317001, Colectora de la Ruta Nacional 66, Palpalá, Provincia de Jujuy, Argentina</td></tr>
<tr><td>IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)</td><td>“Destino final (el Sitio del Proyecto)” es el domicilio oficial del Comprador: Av. República de Siria 147, San Salvador de Jujuy, CP 4600, Provincia de Jujuy, Argentina.</td></tr>
<tr><td>IAL 14.6 (b) (i)</td><td>Además del precio CIP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: no se requiere otra forma de cotización.</td></tr>
<tr><td>IAL 14.7</td><td>Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.</td></tr>
<tr><td>IAL 14.8</td><td>Los precios cotizados por cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en el DDL 1.1 y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo en esa misma lista. En caso de que una oferta no se corresponda con el 100% de los artículos y/o con el 100% de las cantidades de cada artículo, quedará a decisión del Comprador la autorización de dicho desvío.</td></tr>
<tr><td>IAL 15.1</td><td>El Licitante deberá cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).</td></tr>
<tr><td>IAL 18.3</td><td>El período estimado de funcionamiento de los Bienes a efectos de la provisión de repuestos se establece por tipo de equipo, conforme a la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Tipo de equipo</th><th>Vida útil (repuestos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipos móviles y maquinaria autopropulsada (ítems 1.1 a 1.7)</td><td>10 años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Implementos (ítems 1.8 a 1.10)</td><td>5 años</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2	Contenedores y equipos de compactación (todos los ítems)	5 años	
	3	Instrumental, conectividad y equipos estacionarios (todos)	5 años	
	4	Vehículos (todos los ítems)	10 años	
	5	Camiones, semirremolque y acoplado (ítems 5.1 a 5.5 y 5.7)	10 años	
	5	Instrumental (ítem 5.6)	5 años	
	6	Equipos de reciclaje y valorización (todos)	5 años	
	7	Volteador autopropulsado (ítem 7.1)	10 años	
	7	Criba y triturador (ítems 7.2 y 7.3)	5 años	
	8	Unidades gastronómicas móviles (ítem 8.1)	5 años	

IAL 19.1 (a)

La Autorización del Fabricante se requiere únicamente para los ítems que se indican a continuación:

Lote / Ítem	Equipo	Autorización de Fabricante
1.1 a 1.7	Maquinaria pesada autopropulsada (palas, autoelevadores, manipulador, tractor, minicargadores, plataforma)	Sí
1.8 a 1.10	Implementos	No
2 (todos)	Contenedores y equipos de compactación	No
3 (todos)	Instrumental, conectividad y equipos	No
4 (todos)	Vehículos livianos	Sí
5.1 a 5.5 y 5.7	Camiones, semirremolque y acoplado	Sí
5.6	Escáner de diagnóstico	No
6 (todos)	Equipos de reciclaje y valorización	No
7.1	Volteador de compost autopropulsado	Sí
7.2 y 7.3	Criba y triturador	No
8 (todos)	Unidades gastronómicas móviles	No

IAL 19.1 (b)

Si el Licitante no está establecido comercialmente en el país del Comprador deberá, si se le adjudica el Contrato, estar representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
Este requerimiento se aplicará únicamente a los ítems que lleven asociados servicios conexos de mantenimiento de los equipos provistos durante el período de garantía.

<table>
<tr><td></td><td>El Licitante deberá presentar un listado de representantes y/o agentes autorizados en capacidad de prestar los servicios arriba indicados cumpliendo, con independencia de la ubicación de su centro de servicio, los niveles de servicio establecidos en las Especificaciones Técnicas: respuesta inicial (remota/telefónica) ≤ 48 horas hábiles; atención presencial en sitio ≤ 5 días hábiles; y resolución dentro del plazo de garantía aplicable, máximo 30 días corridos</td></tr>
<tr><td>IAL 20.1</td><td>El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días.</td></tr>
<tr><td>IAL 21.1</td><td>Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta, utilizando uno de los formularios de la Sección IV.</td></tr>
<tr><td>IAL 21.2</td><td>El monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán los siguientes:
<table>
<tr><th># Lote</th><th>Monto de Garantía en USD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>23.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>14.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>22.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>15.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>11.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>3.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IAL 21.7</td><td>No Aplica.</td></tr>
<tr><td>IAL 22.1</td><td>El número de copias de la oferta es DOS (2).</td></tr>
<tr><td>IAL 22.4</td><td>En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales

Los Licitantes deberán identificar como «Confidencial» la información contenida en sus Ofertas que revista tal carácter para sus empresas, incluyendo información reservada, secretos comerciales o información sensible de índole comercial o financiera. El Comprador resguardará dicha información. La Cláusula 28 (Confidencialidad) de las IAL enmarca la totalidad del proceso dentro del deber de confidencialidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>D. Presentación y Apertura de Ofertas</td></tr>
<tr><td>IAL 23.1</td><td>Los Licitantes deberán presentar sus ofertas en soporte papel. A tal efecto podrán, indistintamente, entregarlas personalmente en la dirección indicada en la IAL 24.1 o remitirlas por correo postal o por servicio de mensajería (courier). No se admite la presentación de ofertas por vía electrónica. En todos los casos la oferta deberá ser recibida por el Comprador en la dirección, fecha y hora límite establecidas en la IAL 24.1, corriendo por cuenta y riesgo del Licitante el extravío o la demora del envío.</td></tr>
<tr><td>IAL 23.1 (b)</td><td>No se admitirán ofertas presentadas electrónicamente.</td></tr>
<tr><td>IAL 24.1</td><td>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</td></tr>
</table>

	Atención: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy* Dirección: República de Siria N°147 – Mesa de Entradas Ciudad: San Salvador de Jujuy Código postal: 4600 País: Argentina La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 05 de Enero de 2027 Hora: *09:30 hs.*
IAL 27.1	La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: Dirección: San Martin N° 450, 1er. Piso Ciudad: San Salvador de Jujuy Código postal: 4600 País: Argentina Fecha: 05 de Enero de 2027 Hora: *10:30 hs.* El acto de apertura de ofertas será publicado a todos los oferentes que deseen participar a través de una plataforma de videoconferencias y en la misma podrá presenciar virtualmente todo lo que ocurra en el proceso de apertura de ofertas. Todo el proceso de apertura será presenciado por el Escribano de Gobierno de la provincia de Jujuy, quien dará fe de lo que ocurra en el proceso, desde la recepción física de las ofertas hasta la finalización de la apertura de las ofertas de cada oferente. Terminado el acto de apertura, el Escribano de Gobierno conformará el acta de apertura de ofertas, consignando y dando fe de todo lo ocurrido en el proceso, la cual será puesta a disposición de todos los oferentes.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 34.1	La moneda de cotización es el Dólar de los Estados Unidos de América (USD). No se admitirán ofertas expresadas en una moneda distinta de la consignada precedentemente. Si el Oferente no aceptara la conversión a la moneda de cotización, el Comprador podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
IAL 35.3 (a)	La Solicitud de Ofertas comprende ocho lotes. Las ofertas serán por cada lote comprendiendo la totalidad de los ítems solicitados para cada uno correspondientemente y serán evaluadas por cada lote individualmente. Los licitantes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los lotes indistintamente. Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye el precio de un artículo listado, se entenderá que éste se encuentra incluido en los precios de otros artículos. Si un artículo

	no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está comprendido en la Oferta; en tal caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por los Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente. Este costo total equivalente se utilizará únicamente para la comparación de precios.
IAL 35.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: *NO* (b) Desviación el plan de pagos: *NO* (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *NO* (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *NO* (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *NO*
IAL 35.3 (e)	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de las ofertas.
IAL 35.6	Se adjudicará de acuerdo con la metodología descripta en la Sección III".
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15 % El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15 %
IAL 47	El Conciliador será designado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Jujuy, que actuará como Autoridad Nominadora en su carácter de entidad técnica imparcial que regula el ejercicio profesional y ético de la ingeniería en la provincia. En caso de no llegar a un acuerdo, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora que se define en la cláusula 23.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
IAL 48.1	Los oferentes podrán alertar por escrito al Contratante con copia al Banco cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación restringen la competencia, y/o b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes. Las reclamaciones se presentarán por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico, a: **A la atención de**: *Leandro Álvarez* **Título / posición**: *Ministro de Ambiente y Cambio Climático de Jujuy* **Contratante**: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy* **Dirección de correo electrónico:** licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar **Dirección de correo electrónico del Banco:** procurementcomplaints@eib.org

	Los mecanismos de reclamación contra actos del Comprador son los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Jujuy: el reclamante podrá solicitar la revisión de la decisión primero ante el organismo que la adoptó y, luego, ante el Gobernador de la Provincia. Agotada la instancia administrativa, si la reclamación no fuera satisfecha, el reclamante podrá iniciar las acciones judiciales correspondientes ante los fueros de la Provincia conforme a la normativa vigente.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))

2. Contratos Múltiples (IAL 35.6)

3. Requisitos para Calificación de los Licitantes (IAL 37.2)

1) Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 35.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 35.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* **indicado en los DDL**)

Los equipos deberán ser entregados en los siguientes plazos máximos, contados desde la fecha de firma del contrato: Lotes 2, 3 y 8 (equipos estándar): 120 días; Lotes 1, 4, 5 y 6 (equipos especializados o de fabricación bajo pedido): 180 días; Lote 7 (equipos de proceso de alta complejidad): 180 días.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos.

NO APLICA

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

NO APLICA

(d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

NO APLICA

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

NO APLICA

(f) Desempeño y productividad del equipo.

NO APLICA

(g) Criterios específicos adicionales.

NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAL 35.6)

No aplica

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 36.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Si el Licitante es fabricante:

(i) **Capacidad financiera:**

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

El volumen de facturación por ventas promedio anual de los dos mejores años de los últimos diez (10) años deberá ser equivalente, como mínimo, a **una (1) vez el valor de la oferta correspondiente al/los lote(s) al/los que se presenta.**
La facturación mínima anual requerida por lote es la siguiente:

Lote	Facturación mínima anual (USD)
1	1.000.000
2	650.000
3	200.000
4	1.000.000
5	2.350.000
6	700.000
7	550.000
8	140.000

El cumplimiento del requisito (i) se acreditará mediante la inclusión en la oferta de copias simples de los balances, como requerido en el artículo IAL 11.1 (I) de los DDL. En caso de Estados Financieros expresados en otras monedas distintas al dólar de los EUA (USD), a los fines de la conversión a USD de la facturación anual correspondiente a cualquiera de los años requeridos, se utilizarán los siguientes tipos de cambio:

- Para las cifras del Estado de Situación Patrimonial y datos financieros de stock solicitados para cada año, se utilizará el siguiente tipo de cambio:

Año	Tipo de cambio al cierre del Año
2015	13,1
2016	15,8
2017	18,9
2018	38,6
2019	63
2020	89,3
2021	107,8
2022	183,3
2023	828,3
2024	1.003,7
2025	1.430,0

- Para cifras de facturación por ventas/suministro de bienes y datos financieros solicitados para cada año, se utilizará el siguiente tipo de cambio:

Año	**Tipo de cambio promedio del Año**
2015	9,2
2016	14,7
2017	16,8
2018	28,6
2019	49,6
2020	73,9
2021	100,2
2022	136,5
2023	306,7
2024	910,8
2025	1.240,8
2026	1.404,0

- Para los valores de los contratos se utilizará el tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

En el caso de ofertas presentadas por una APCA, todos los miembros en conjunto deberán cumplir el requisito. Además, un miembro de la Asociación deberá cumplir el 40% del requisito y los demás miembros el 25%.

(ii) **Experiencia y capacidad técnica:**

El Licitante deberá deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o provisión y/o comercialización de los equipos que oferta en los dos (2) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

(b) Si el Licitante no es fabricante:

Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i) y (ii), y el Licitante deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos dos (2) contratos de provisión de equipos para la recolección y tratamiento de residuos urbanos similares a los licitados en los últimos cinco (5) años.
Esta exigencia se aplica únicamente a los ítems que sean vehículos provistos por concesionarios, en forma consistente con la tabla de Autorización del Fabricante.

El cumplimiento de los requisitos de experiencia indicados en (a)(ii) y (b) se demostrará mediante documentos tales como contratos, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción satisfactoria, etc.

En el caso de ofertas presentadas por una APCA, el cumplimiento de los requisitos de experiencia indicados en (a)(ii) y (b) podrá ser acreditado mediante contratos terminados por uno o todos cualesquiera de sus miembros.

(c) Capacidad de servicio posventa (aplicable a todos los Licitantes, fabricantes y no fabricantes)

El Licitante deberá acreditar capacidad para prestar el servicio de posventa, provisión de repuestos y soporte técnico cumpliendo, con independencia de la ubicación de su centro de servicio, los siguientes niveles de servicio (SLA) durante el período de garantía*:*

Respuesta inicial (remota o telefónica) a un requerimiento de servicio: dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles.
Atención presencial en el sitio donde se encuentre el equipo: dentro de los cinco (5) días hábiles.
Resolución de la falla / restitución de la operatividad: dentro del plazo de garantía aplicable y, en todo caso, en un máximo de treinta (30) días corridos.

El cumplimiento se acreditará mediante una declaración del Licitante (o del fabricante representado) que describa el esquema de servicio posventa con el que asegurará dichos SLA (organización de soporte, logística de repuestos y tiempos comprometidos). No se exige la radicación del centro de servicio en una localidad determinada.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio
Formulario de la Oferta
Compromiso de Integridad
Compromiso Social y Ambiental
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
Garantía de Mantenimiento de Oferta
Autorización del Fabricante

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: ……

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [*indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono*: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.*:* ……

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [*indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Números de teléfono*: [indicar los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. *:……..*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Compromiso de Integridad y al Compromiso Social Ambiental incluidos como Anexos del presente;

(c) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(d) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (e) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

(h) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL y cumplimos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAL y en la Sección V, Países Elegibles;

(j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no está sujeta a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea de conformidad con el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, como se establece en la Subcláusula 4.3 de las IAL;

(k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Licitante: [3]_____

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [4]_____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

[3] En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.
[4] La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta.

Anexo
Compromiso de Integridad

Nosotros, [Nombre del licitante principal], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios del negocio conjunto, en su caso, de «4ta Adquisición de Equipos» gestionado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy (el «Contrato»), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración (conjuntamente, las «Entidades y Personas Asociadas»), así como tampoco nuestra sociedad dominante, ni ninguna empresa afiliada o dependiente,

(i) ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida[5] en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato;

(ii) figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;[6]

(iii) es objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones;

(iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado[7] por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o

(v) está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier otro tipo de sanción[8] por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo[9], por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del período de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el período de vigencia del Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción

[5] Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y conforme se modifique en cada momento.

[6] Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

[7] Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

[8] Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

[9] Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha: _____

Denominación de la sociedad: _____

Nombre del firmante: _____

Cargo del firmante: _____

Firma: _____

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.

Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, [nombre del licitante principal], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos de que todos los miembros de nuestro negocio conjunto y nuestros subcontratistas, en su caso, de «4ta Adquisición de Equipos» gestionado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy (el «Contrato»), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a respetar los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[10] y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI[11].

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso. Nos comprometemos a:

(i) pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realice el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y

(ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad laborales y públicas

Nos comprometemos a:

(i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;

(ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo[12];

(iii) facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;

(iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;

(v) disponer en todo momento de mecanismos adecuados de primeros auxilios;

(vi) desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, inter alia, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

(vii) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos[13] cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;

(ix) notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se

[10] https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones.

[11] https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_es.pdf.

[12] http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

[13] Por ejemplo, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (https://www.voluntaryprinciples.org/), los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement), el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (https://icoca.ch/es/the-code/).

produzcan en relación con el Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficie, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del Proyecto y las licencias correspondientes[14] y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del Contrato.

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso.

El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costos relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

(i) volver a evaluar, en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, cualesquiera cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;

(ii) trasladar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y

(iii) en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/reparación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente.

Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestro negocio conjunto y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha: _____

Denominación de la sociedad: _____

Nombre del firmante: _____

Cargo del firmante: _____

Firma: _____

[14] Por ejemplo, una evaluación del impacto social y ambiental, así como las licencias correspondientes.

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Fecha:_____
LPI No: _____
Página N° _____ de _____

Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms*	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario **CIP** *[indicar lugar de destino convenido]* de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL**	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario CIP por unidad]*	*[indicar el precio total CIP por artículo]*	*[indicar el precio correspondiente por artículo]*	*[indicar el precio total del artículo]*
							Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

Fecha:_____
LPI No: _____
Página N° _____ de _____

Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms*	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL** de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]*	*[indicar el precio total por artículo]*
										Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

País del Comprador
_____

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15

Fecha:_____
LPI No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms*	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14..6 (a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7+8)
[indicar No. de Artículo]	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario EXW]*	*[indicar precio total EXW por cada artículo]*	*[indicar el precio correspondiente por cada artículo]*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15					Fecha:_____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____

[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato] bajo* el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* ("el llamado").

En el caso de que el Oferente sea una APCA, se indicará el nombre de ésta, legalmente constituida o en proceso de constitución, o en su defecto los nombres de todos sus miembros.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

_____

[Firma(s)]

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Póliza de Caución)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *monto de la fianza*[1] *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del día de_____, del 20__, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(1) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o

(2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta

Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este____ día de_____del_____.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

_____

Garante:_____Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*

_____ _____

(Nombre y cargo) *(Nombre y cargo)*

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en los DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____de __ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. En la presente convocatoria podrán participar personas físicas, jurídicas, asociaciones en participación, uniones transitorias de empresas, etc. legalmente constituidas y reconocidas conforme la legislación del país de origen, **sin restricciones de nacionalidad.**

2. Dicho criterio aplicará indistintamente para los bienes, servicios y servicios conexos a ser provistos producto del contrato.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Equipos y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas de los Equipos.
4. Lista de Equipos y Presupuesto

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nro. de Artículo	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega Final según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo con los *Incoterms*)	
				Fecha de Entrega requerida por el Comprador	Fecha de Entrega ofrecida por el Licitante

Los equipos deberán ser entregados en los siguientes plazos máximos, contados desde la fecha de firma del contrato: Lotes 2, 3 y 8 (equipos estándar): 120 días; Lotes 1, 4, 5 y 6 (equipos especializados o de fabricación bajo pedido): 180 días; Lote 7 (equipos de proceso de alta complejidad): 180 días.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Descripción del Servicio	Fecha de Cumplimiento requerida por el Comprador	Lugar de Cumplimiento según los DDL
Repuestos y consumibles del plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante – Todos los lotes	24 meses	San Salvador de Jujuy
Servicio de conectividad para información en tiempo real (consumo, parámetros, conducción, posicionamiento) — Lotes 4 y 5	24 meses	San Salvador de Jujuy
Capacitación en operación y mantenimiento, diferenciada por nivel de complejidad según Especificaciones	Dentro de los dos (2) meses posteriores a la entrega	San Salvador de Jujuy

Mantenimiento preventivo y correctivo

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante de los equipos, y de las normas usuales del caso.

Dentro de los quince (15) días de firmado el Contrato, el adjudicatario deberá presentar los datos del fabricante en cuanto a las rutinas, frecuencias y cronogramas de mantenimiento preventivo, indicando además la modalidad, lugar, recursos a utilizar y datos de contacto para la prestación del servicio.

Estos mantenimientos preventivos deberán ser realizados en días y horarios a coordinar con el Comprador, a efectos de no interferir con el servicio público que prestarán los equipos.

La gestión de la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos se llevará a cabo mediante comunicación directa fehaciente (correo electrónico o comunicación que pueda evidenciarse) entre la persona que designe el Comprador y el representante o agente autorizado a prestar los servicios de mantenimiento.

Se incluirán en los mantenimientos todas las partes y repuestos, trabajos, insumos y mano de obra que sean necesarios, a menos que se trate de desperfectos que sean atribuibles a dolo o mal trato debidamente comprobados.

Se deberá dejar constancia escrita en una Boleta de Servicio Técnico de todos los trabajos realizados y repuestos empleados, de modo que se pueda acceder en cualquier momento a la historia técnica de cada equipo.

Capacitaciones

Las capacitaciones sobre el uso, operación, cuidado y mantenimiento de los equipos se realizarán dentro de los dos (2) meses posteriores a la entrega de los equipos.

Inspecciones y Pruebas

Las presentes inspecciones y pruebas se aplican a los Bienes de todos los lotes y se realizarán a la recepción de los Bienes, en el Lugar de Entrega o de Destino Final indicado en los DDL, con anterioridad a su aceptación. Los costos de las inspecciones y pruebas se regirán por lo dispuesto en la Cláusula 26 de las CGC y en las CEC correspondientes. Como mínimo, se efectuarán las siguientes verificaciones típicas, de carácter general y visual:

a) Inspección visual del estado general y ausencia de daños, roturas o corrosión.

b) Verificación de la correspondencia con las Especificaciones Técnicas, marca, modelo y cantidades.

c) Verificación de la completitud de accesorios, documentación, manuales y elementos de seguridad.
d) Prueba funcional y de puesta en marcha de los equipos, según corresponda.

3. Especificaciones Técnicas de los Equipos

Ver documento adjunto “2. Especificaciones Técnicas de los Equipos.pdf”.

4. Lista de Bienes y Presupuesto

Ver documento adjunto “3. Lista de Equipos y Presupuesto.xlsx”.

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Prácticas Prohibidas
4. Interpretación
5. Idioma
6. Asociación en Participación o Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley Aplicable
10. Solución de Controversias
11. Inspecciones y Auditorias
12. Alcance de los Suministros
13. Entrega y Documentos
14. Responsabi- lidades del Proveedor
15. Precio del Contrato
16. Condiciones de Pago
17. Impuestos y Derechos
18. Garantía Cumplimiento
19. Derechos de Autor
20. Confidencialidad de la Información
21. Subcontratación
22. Especificaciones y Normas
23. Embalaje y Documentos
24. Seguros
25. Transporte
26. Inspecciones y Pruebas
27. Liquidación por Daños y Perjuicios
28. Garantía de los Bienes
29. Indemnización por Derechos de Patente
30. Limitación de Responsabilidad
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones
32. Fuerza Mayor
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
34. Prórroga de los Plazos
35. Terminación
36. Cesión
37. Restricciones a la Exportación

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" o "BEI" significan Banco Europeo de Inversiones;

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas[15], comprenden:

a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.

b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.

d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

e) Prácticas obstructivas: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para la investigación, o realizar declaraciones falsas a los investigadores, con la intención de obstaculizar la investigación; (b) amenazar, acosar o intimidar a cualquier persona para impedir que revele lo que sabe sobre asuntos relevantes para la investigación o que continúe con la investigación; o (c) actos destinados a impedir el ejercicio de los

[15] Tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI (disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y conforme se modifique en cada momento),

derechos contractuales del Grupo BEI de auditoría o inspección o de acceso a la información.

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 N/A.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la

parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco, de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato.

El Contratista compromete a conservar los libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se mi adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. El Contratista se asegura de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo

establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo

proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original

u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y

entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten

a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente

después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en

cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Estado Nacional en su capacidad soberana en el territorio nacional, actos del Comprador en su capacidad soberana en el territorio provincial, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá en cualquier momento, previa no objeción del Banco, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato,

deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes

de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación e Importación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación **e importación**, cualquier restricción de exportación o importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de

proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación e importación en el país del Comprador de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula en las CGC	Condiciones especiales del contrato
CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: *la República Argentina*
CGC 1.1(j)	El comprador es: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, República Argentina.*
CGC 1.1(o)	El "Lugar de Destino Final" de los bienes es: *el domicilio oficial del Comprador: Av. República de Siria 147, San Salvador de Jujuy, CP 4600, Provincia de Jujuy, Argentina*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los *Incoterms* será*: 2010*
CGC 5.1	El idioma será: *español.*
CGC 8.1	Las notificaciones se podrán efectuar mediante correo electrónico. Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy* Préstamo: *BEI: Fi N°88098-Serapis N°2017-0224* Dirección postal: República de Siria N°147 Ciudad: San Salvador de Jujuy Código postal: 4600 País: República Argentina Teléfono: +54 388 424 9261 Dirección electrónica: licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar Para notificaciones, la dirección del Proveedor será: [a completar con los datos del Adjudicatario al momento de la firma del Contrato: nombre o razón social, domicilio constituido, teléfono y dirección electrónica].
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República Argentina.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con los procedimientos de arbitraje de conformidad con el ***Reglamento del Tribunal Arbitral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal***. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral

	emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones. El lugar de arbitraje será: Ciudad autónoma de Buenos Aires.
CGC 13.1	Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor son: **(i) En el caso de bienes nacionales o importados previamente:** a) Certificado de garantía del fabricante o proveedor; b) Certificado de Origen; c) Certificado de Seguro; d) Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; e) Factura comercial. Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y conservar en su poder los documentos antes detallados hasta la entrega en el lugar de destino final indicado en la Sección VI, sin perjuicio de lo cual deberá presentarlos antes en caso de ser requerido por el Comprador. Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador. **(ii) En el caso de bienes a ser importados:** a) Original o copia negociable del documento de transporte internacional b) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; c) Certificado de Seguro; d) Certificado de garantía del fabricante o proveedor; e) Certificado de inspección emitido por una agencia a designar por el Comprador, únicamente en caso de ser requerido por el Comprador; en tal supuesto, el costo del servicio estará a cargo del Comprador f) Certificado de Origen; g) Factura comercial Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsímil, todos los detalles de este, que comprenderán: el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. Los equipos deberán ser entregados en los siguientes plazos máximos, contados desde la fecha de firma del contrato: Lotes 2, 3 y 8 (equipos estándar): 120 días;

	Lotes 1, 4, 5 y 6 (equipos especializados o de fabricación bajo pedido): 180 días; Lote 7 (equipos de proceso de alta complejidad): 180 días.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *no serán* ajustables.
CGC 16.1	Para los licitantes extranjeros, el pago se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) a las cuentas bancarias que el Proveedor consigne. Para las empresas locales, el pago se efectuará en pesos argentinos por el monto equivalente que permita al Proveedor adquirir la cantidad de dólares estadounidenses establecida en el Contrato, convertidos al tipo de cambio cotización dólar billete, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de pago, en el mercado cambiario oficial. La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Pago de Bienes importados:** El pago se efectuará de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. (ii) **Al embarcar los bienes:** El 70 % (setenta por ciento) del precio de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC. (iii) **Al recibir los bienes:** El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. (iv) Los **Servicios Conexos** se pagarán dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados. **Pago de Bienes suministrados desde el País del Comprador:** El pago de los Bienes suministrados desde el País del Comprador se efectuará de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

	(ii) **Contra entrega:** El 70 % (setenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC. (iii) **Al recibir los bienes:** El 10 % (diez por ciento) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. Los **Servicios Conexos** se pagarán dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados.
CGC 16.4	No Aplica. La cláusula no resulta aplicable a los pagos a empresas locales; la moneda de pago se determina en la CEC correspondiente a la CGC 16.1.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la informada por el Banco de la Nación Argentina para el Descuento de Documentos correspondiente al primer día hábil del mes en el que comience la mora.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato. Una vez recibidos y aceptados los bienes en el punto final de entrega, la Garantía de Cumplimiento se reducirá al uno por ciento (1%) del monto del Contrato, a fin de garantizar la prestación de los Servicios Conexos.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: *una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.* Tal Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en *las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.*
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a los veintiocho (28) días de la finalización del período de validez de la Garantía de los Bienes como se define en la cláusula CEC 28.3.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL –LPI N° xxx/2026: "4ª *Adquisición de Equipos"* - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento Banco Europeo de Inversiones (BEI): Fi N°88098-Serapis N°2017-0224.

CGC 24.1	Será de total responsabilidad del Proveedor la contratación del seguro de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI de estos Documentos. Valor asegurado: 110% del valor de la mercadería según contrato. En el caso de los bienes a ser importados, el seguro deberá cumplir en todos los casos con las siguientes condiciones: Cobertura mínima: - Contra todo riesgo de pérdida y/o daños materiales por cualquier causa externa, depósito a depósito, - Robo, ratería y falta de entrega, - Guerra y huelga. - Cobertura automática en aduana y/o depósito fiscal hasta un máximo de sesenta (60) días. - Cláusula de eximición de responsabilidad al transportista terrestre para los tránsitos complementarios desde puerto/aeropuerto de llegada en la República Argentina hasta el depósito final del asegurado.
CGC 25.1	Será de total responsabilidad del Proveedor el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación/provisión hasta el lugar de destino final (definido como Sitio del Proyecto) dispuesto en la CGC 1.1 (o) y en la Sección VI de estos Documentos. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega y descarga de los bienes en el sitio indicado que no haya sido incluido en el Formulario de Lista de Precios correspondiente. También será de responsabilidad del Proveedor que el transporte que en cada caso se contrate cumpla con las condiciones de seguridad y demás requisitos exigidos en las pólizas de seguro respectivas.
CGC 26.1	El Comprador realizará la verificación de la correspondencia entre las características y atributos de los elementos, componentes o productos ofertados y adjudicados y lo suministrado por el Proveedor, así como el correcto estado y funcionamiento de los bienes. La inspección de los bienes provistos desde el país del Comprador se llevará a cabo en el lugar de destino final de los bienes. A tal fin, designará un inspector o comisión que realizará las determinaciones pertinentes y, de corresponder, el Comprador emitirá el certificado de aceptación. A criterio del Comprador, la inspección de los bienes a ser importados se llevará a cabo antes de embarcar los bienes mediante un agente a ser designado por el Comprador. Una vez arribados los bienes al lugar de destino final, el Comprador inspeccionará los bienes y emitirá el certificado de aceptación. Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador. Las inspecciones y pruebas mínimas a realizar sobre los Bienes se detallan en la Sección VI, Lista de Requisitos, apartado «Inspecciones y Pruebas».

<table>
<tr><td>CGC 26.2</td><td>Las inspecciones y pruebas dispuestas por el Comprador se realizarán en los sitios indicados en la CEC 26.1.</td></tr>
<tr><td>CGC 27.1</td><td>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: dos por mil (0,2%) por día de retraso.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: quince por ciento (15 %).</td></tr>
<tr><td>CGC 28.3</td><td>El período de validez de la Garantía de los bienes será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.
El período de garantía de los Bienes se establece por tipo de equipo, conforme a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Tipo de equipo</th><th>Período de ga</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipos móviles y maquinaria autopropulsada (ítems 1.1 a 1.7)</td><td>24 meses</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Implementos (ítems 1.8 a 1.10)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Contenedores y equipos de compactación (todos)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Instrumental, conectividad y equipos estacionarios (todos)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Vehículos (todos)</td><td>24 meses</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Camiones, semirremolque y acoplado (ítems 5.1 a 5.5 y 5.7)</td><td>24 meses</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Instrumental (ítem 5.6)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Equipos de reciclaje y valorización (todos)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Volteador autopropulsado (ítem 7.1)</td><td>24 meses</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Criba y triturador (ítems 7.2 y 7.3)</td><td>12 meses</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Unidades gastronómicas móviles (ítem 8.1)</td><td>12 meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CGC 28.5</td><td>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la comunicación por parte del Comprador, sin ningún costo para el Comprador.</td></tr>
</table>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato, Compromiso de Integridad y Compromiso Social y Ambiental
2. Garantía de Anticipo
3. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)
4. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución)

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato"), el cual se conforma de la siguiente manera:

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) El Compromiso de Integridad y el Compromiso Social y Ambiental adjuntos en anexo;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *la República Argentina* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo
Compromiso de Integridad

Nosotros, [Nombre del licitante principal], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios del negocio conjunto, en su caso, de «4ta Adquisición de Equipos» gestionado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy (el «Contrato»), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración (conjuntamente, las «Entidades y Personas Asociadas»), así como tampoco nuestra sociedad dominante, ni ninguna empresa afiliada o dependiente,

(i) ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida[16] en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato;

(ii) figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;[17]

(iii) es objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones;

(iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado[18] por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o

(v) está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier otro tipo de sanción[19] por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo[20], por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del período de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el período de vigencia del Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

[16] Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y conforme se modifique en cada momento.

[17] Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

[18] Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

[19] Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

[20] Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha: _____

Denominación de la sociedad: _____

Nombre del firmante: _____

Cargo del firmante: _____

Firma: _____

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.

Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, [nombre del licitante principal], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos de que todos los miembros de nuestro negocio conjunto y nuestros subcontratistas, en su caso, de «4ta Adquisición de Equipos» gestionado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy (el «Contrato»), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a respetar los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[21] y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI[22].

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso. Nos comprometemos a:

(i) pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realice el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y

(ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad laborales y públicas

Nos comprometemos a:

(i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;

(ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo[23];

(iii) facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;

(iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;

(v) disponer en todo momento de mecanismos adecuados de primeros auxilios;

(vi) desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, inter alia, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

(vii) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos[24] cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;

(ix) notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se produzcan en relación con el Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso

[21] https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones.

[22] https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_es.pdf.

[23] http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

[24] Por ejemplo, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (https://www.voluntaryprinciples.org/), los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement), el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (https://icoca.ch/es/the-code/).

similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficie, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del Proyecto y las licencias correspondientes[25] y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del Contrato.

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso.

El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costos relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

(i) volver a evaluar, en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, cualesquiera cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;

(ii) trasladar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y

(iii) en consulta con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/reparación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente.

Otorgamos al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestro negocio conjunto y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha: _____

Denominación de la sociedad: _____

Nombre del firmante: _____

Cargo del firmante: _____

Firma: _____

[25] Por ejemplo, una evaluación del impacto social y ambiental, así como las licencias correspondientes.

1. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. Y título del proceso licitatorio]

[Membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[4]contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha*[5]*]*

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representantes autorizados del banco]

---

4 *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

5 *Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta*

Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

2. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[26] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[27], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

_____

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

[26] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[27] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

3. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución)

PÓLIZA Nº [*indicar el **número***]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [*indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora***], EL ASEGURADOR, con domicilio en [*indicar el **domicilio***], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales[28] que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [*indicar el **Nombre del Comprador***], EL ASEGURADO, con domicilio en [*indicar el **Domicilio del Comprador***] el pago de hasta la suma de [*indicar **la moneda y el monto***] que resulte adeudarle [*indicar **el nombre del Licitante***] EL TOMADOR, con domicilio en [*indicar el **domicilio del Licitante***] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN
Licitación [***indicar nombre y número del Llamado a Licitación***]
Contrato [***indicar nombre y número del Contrato***]
Préstamo/Crédito Nº: Contrato de Financiamiento Banco Europeo de Inversiones (BEI) – Fi N°88098-Serapis N°2017-0224
El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [***indicar la fecha de la oferta***] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.
Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [***indicar el domicilio***]

Fecha: [***indicar fecha de emisión de la póliza***]
Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

_____	_____
(Firma)	*(Firma)*
_____	_____
(Nombre y cargo)	*(Nombre y cargo)*

Fecha: _____
en calidad de: *[indicar: **cargo u otra designación apropiada**]*
Sello de la Compañía Aseguradora

"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº….."

[28]Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.